

Sociología

25º ANIVERSARIO DE LA QUADRAGESIMO ANNO - 1931 - 1956

En pleno movimiento.- Si hay vida, hay movimiento. Este es uno de los axiomas filosóficos que admiten todos, convengan o no, en la naturaleza de ese movimiento. La vida social del hombre no puede eludir esa ley y, por lo tanto, debe estar sujeta a cambios. Sólo que sus características pueden ser muy diversas; profundas o superficiales; locales o universales; rápidas o lentas...

No puede la Iglesia vivir al margen del problema social, por ser un problema humano, por ser moral y en consecuencia, por estar, en ese problema del tiempo, interesado su destino eterno. Así, fuera de las normas generales que deben regular las relaciones humanas, se ha ido interesando más y más por el problema social.

Al Estado social casi embrionario y de segura estabilidad, han ido sucediendo, con el correr del tiempo, organizaciones complicadas y de rápida evolución. De ahí nacen problemas complejos que reclaman por otra parte rápidas soluciones, so pena de llegar tarde o con soluciones inadecuadas por su amplitud. Tal vez podríamos aplicarles lo que, en cuestiones internacionales se repite estos días en el mundo sajón: Too late, too little. Se llega tarde, se concede poco". Y esa política agrava la situación.

No es nuestro fin abarcar largos períodos de la Iglesia en su labor social. Solo, con motivo de los 25 años de la publicación de la Cuadragesimo, recordaremos algunos aspectos de la actuación del Pontificado.

León XIII. No se puede hablar de la Cuadragesimo Anno, sin recordar al Papa León XIII, ya que entre otras razones, el 40º Aniversario de la publicación de la RERUM NOVARUM fue el motivo de su nacimiento. Así lo reconoce claramente Pío XI y de las tres partes de la Encíclica, la primera está consagrada a las grandes ventajas que produjo la llamada Carta Magna de los Obreros.

No fue la Rerum Novarum fruto de una generación espontánea sino el último brote de aquellas encíclicas magistrales que desde el año 1880 hasta 1888 fue publicando el sabio Pontífice, todas ellas íntimamente ligadas con la solidaridad humana.

"A tan insigne testimonio de solicitud pastoral, Nuestro Predecesor había preparado el camino con otras Encíclicas, sobre el fundamento de la sociedad humana, o sea la familia y el venerando Sacramento del matrimonio, sobre el origen del poder civil, y su coordinación con la Iglesia, sobre los principales deberes de los ciudadanos cristianos, contra los errores socialistas y la perniciosa doctrina acerca de la libertad humana y otras de esta clase que expresaban abundantemente el pensamiento de León XIII. Pero la Encíclica RERUM NOVARUM se distingue particularmente entre las otras, por haber trazado, cuando era más oportuno y sobre todo necesario, normas segurísimas a todo el género humano para resolver los áridos problemas de la sociedad humana, comprendidos bajo el nombre de *cuestión social*!"

En páginas sucesivas, llenas de sugestivo interés, sintetiza la historia social que ocasionó la publicación de la Encíclica, para más tarde exponer las ideas que tanto penetraron en el campo eclesiástico, en el civil y entre las partes directamente interesadas.

La Rerum Novarum y el Tratado de Versalles. Un eco fiel de la RERUM NOVARUM resuena a través del preámbulo de la Parte XIII del Tratado de Versalles sobre el Trabajo. Son dignas de leerse esas palabras:

"Considerando que la Liga de las Naciones tiene por objeto el establecimiento de la paz universal y tal paz sólo puede ser establecida basándola en la justicia social:

Considerando que las condiciones de trabajo existentes envuelven tal injusticia, dureza y privaciones para muchos que producen profunda inquietud y po-

nen en peligro la paz y armonía del mundo...

Considerando también que la falla de una nación en adoptar condiciones humanas de trabajo es un obstáculo para otras naciones que desean mejorar las condiciones en sus propios países.

Las altas Partes contratantes, movidas tanto por sentimientos de justicia y humanidad como por el deseo de asegurar una paz permanente convienen en lo siguiente:

1º) El principio orientador arriba enunciado de que el trabajo no debe ser mirado exclusivamente como ventaja o artículo de comercio;

2º) El derecho de asociación para todo fin honesto, tanto por parte del trabajador como del patrono;

3º) El pago al trabajador de un salario adecuado para mantener un razonable standard de vida según el tiempo y el país;

4º) La adopción de día con 8 horas de trabajo o semana con 48, como norma a la que se debe aspirar donde no se haya logrado todavía;

5º) La adopción de un descanso semanal de 24 horas por lo menos y que debería incluir el domingo, a ser posible;

6º) La abolición del trabajo infantil y la imposición de tales limitaciones a los trabajos de los jóvenes que les permita continuar su educación y asegurar su propio desarrollo físico;

7º) El principio de que hombres y mujeres deberían recibir igual remuneración por trabajo de igual valor;

8º) Las normas fijadas por la ley de cada país respecto a las condiciones de trabajo, debería tener en cuenta el justo trato económico de todos los trabajadores legalmente residentes en él;

9º) Cada Estado debería establecer un sistema de inspección, con inclusión de mujeres, para asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos para la protección a los empleados".

Larga ha sido la cita, pero de intento la he hecho por ser este documento relativamente poco conocido y porque con él en la mano se puede comprobar la afirmación de que la RERUM NOVARUM influyó en la actitud de los Gobiernos frente al problema obrero. Y el mismo origen tuvo la conducta del socialista Thomas que, al organizar en

Ginebra, la Oficina Internacional del Trabajo, quiso que la Iglesia Católica tuviera un representante oficial, formando parte del personal del Instituto con todas sus prerrogativas y atribuciones. Lo mismo delatan algunos murales del gran edificio ginebrino.

Pío XI.- Dice Cronin, al estudiar el carácter de las encíclicas sociales de León XIII, Pío XI y Pío XII que de una manera general y vaga, puede decirse que tanto León XIII como Pío XII más bien se preocupan por lo individual, mientras que Pío XI reconcentra más bien sus ideas en las instituciones sociales que profundamente afectan el progreso humano.

Ya sólo esto pone de manifiesto lo que al principio decía sobre los cambios sociales, pues enfocando el problema en sus grandes principios observamos que en 1891 el péndulo oscila hacia lo individual; en 1931 corre hacia lo social y a partir de 1941 de nuevo adquiere preponderancia lo individual. Nada de esto sucede al azar. Es efecto de la vitalidad de la Iglesia y de la variedad de circunstancias. La depresión económica de 1931 presentaba gravísimos síntomas por su extensión, casi mundial, y por su gravedad que para muchos era el pronuncio del rápido colapso del sistema capitalista. La alarma era general; el desempleo iba adquiriendo proporciones alarmantes. El pánico paralizaba las actividades hasta el punto que el Presidente Roosevelt en la inauguración de la suprema magistratura decía en su primer discurso que su lucha inicial iba a ser contra el mayor enemigo: EL MIEDO. La proliferación de artículos, libros, conferencias era enfermiza. Lo más absurdo se aceptaba, porque en aquella situación, todo parecía mejor que la realidad presente.

El estado caótico del mundo reclamaba una intervención rápida y general que reorganizara lo desorganizado y creara los instrumentos aptos para la formación de una nueva situación. Es evidente que esa obra no la podían llevar a cabo instituciones particulares; urgía el arreglo de la misma estructura social y éste es el punto que con clarividencia señala la Cuadragesimo Año.

Dificultades.- De tranquilidad y calma están saturadas las palabras del Pontífice, contraste singular con la fraseología nerviosa y actitud histérica de muchos. Y no es que no vea ni denuncie los males y dificultades y hasta se ade-

lante a la posición que muchos pudieran tomar ante las exigencias de su documento. Hablando, por ejemplo de las asociaciones patronales, escribe:

"No se puede afirmar otro tanto de las agrupaciones entre patronos y jefes de industria que nuestro Predecesor deseaba ardorosamente ver instituidas, y que, con dolor lo confesamos, son aún escasas; mas eso no debe sólo atribuirse a la voluntad de los hombres, sino a las dificultades mucho más graves que se oponen a tales agrupaciones y que Nos conocemos muy bien y ponderamos en su justo peso. Pero tenemos esperanza fundada de que en breve desaparecerán esos impedimentos, y aun ahora, con íntimo gozo de Nuestro corazón, saludamos ciertos ensayos no vanos, cuyos abundantes frutos prometen para lo futuro una recolección más copiosa".

Más aún, surgieron serias dificultades de interpretación de algunos puntos que no podían quedar como definitivos frente a la movilidad de las circunstancias. Urgía una adaptación y ampliación. "En el curso de esos mismos años han surgido algunas dudas sobre la recta interpretación de algunos pasajes de la Encíclica de León XIII y las consecuencias que debían sacarse de ella; lo cual ha dado lugar a controversias no siempre pacíficas entre los mismos católicos. Por otra parte, las nuevas necesidades de nuestra época y el cambio de condición de las cosas, reclaman una aplicación más cuidadosa de la doctrina de León XIII, y aún exigen algunas añadiduras a ella. Aprovechamos, pues, gustosísimos tan oportuna ocasión, para satisfacer, en cuanto Nos es dado, a esas dudas y atender a las peticiones de nuestro tiempo, conforme a Nuestro oficio apostólico, por el cual somos a todos deudores".

Justicia social.- Este es un término que se ha puesto de moda, a raíz de la Cuadragésimo. Autores hubo que anteriormente la habían usado, pero nunca consiguió el relieve que le dió Pío XI. No han sido pocas las discusiones que en torno a ella se han levantado, sobre su naturaleza específica, diversa de la justicia legal o general y distributiva. Más que la discusión teórica y escolar nos interesan sus proyecciones prácticas y la orientación que señala. Ocho veces sale a relucir ese término y la mera lectura deja una impresión profunda y una inteligencia clara, si bien no determinada por su misma amplitud en sus contornos. En la Divini Redemp-

toris escribe: "En efecto, además de la justicia conmutativa, existe la justicia social que impone también deberes, a los que ni patronos ni obreros se pueden sustraer. Y precisamente es propio de la justicia social el exigir de los individuos cuanto es necesario para el bien común. Pero así como en el organismo viviente no se provee al todo si no se da a cada parte y a cada miembro cuanto necesitan para ejercer sus funciones, así tampoco se puede proveer al organismo social y al bien de toda la sociedad si no se da a cada parte y a cada miembro, es decir, a los hombres dotados de la dignidad de la persona, cuanto necesitan para cumplir sus funciones sociales. El cumplimiento de los deberes de la justicia social tendrá como fruto una intensa actividad de toda la vida económica desarrollada en la tranquilidad y el orden, y se demostrará así la salud del cuerpo social, del mismo modo que la salud del cuerpo humano se reconoce en la actividad inalterada y al mismo tiempo plena y fructuosa de todo el organismo".

No son estas ideas más que desarrollo de las que años antes había expuesto más concisamente en la Cuadragésimo: "Las instituciones de los pueblos deben acomodar la sociedad entera a las exigencias del bien común, es decir, a las reglas de la justicia social; de ahí resultará que la actividad económica, función importantísima de la vida social, se encuadre así mismo dentro de un orden de vida sano y bien equilibrado".

La justicia social va señalando, 1º) las obligaciones de comunidades inferiores frente a la superior y los deberes mutuos entre sí; 2º) los deberes de los miembros frente al desarrollo social.

Claramente se ve que ninguna clase puede ser el objeto exclusivo de la justicia social, sino el bien común. Pobres y ricos, trabajadores y patronos, no pueden encerrarse en sus propios gremios o intereses, por más numeroso que sea su grupo. Deben considerarse, y lo son en realidad, partes de un todo cuyo buen funcionamiento han de propulsar. El concepto claro de lo que cada grupo es y representa frente a la comunidad total, es de primera importancia. Mientras la misma naturaleza no determine sus fines y funciones, "el bien común, dice Welty, puede exigir importantes medidas, porque en determinadas circunstancias y necesidades hay cosas que deben cumplirse absolutamente, y esto puede exigir sensibles li-

mitaciones a alguna de las comunidades subordinadas".

Las aplicaciones prácticas son tan numerosas como oportunas. Como grupos independientes y como miembros de una misma comunidad, deben establecerse mutuas relaciones de independencia, tolerancia, fomento, encuadradas en su importancia e influencia para el bien común. Son demostrativos los casos que, por vía de ejemplo aduce Welty: "No es justo que los clubs deportivos o sociales se extiendan de tal modo que aparten o alejen a los hombres de los bienes culturales superiores; o que el teatro o el cine exijan tal subvención que vengan a menos los organismos de enseñanza".

No son pocos los autores que juzgan que el bien común de toda la humanidad sólo puede realizarse y garantizarse plenamente en un orden supraestatal. Con frecuencia las soluciones más obvias y necesarias son las que en principio hallan resistencia. Pero la misma fuerza de los hechos imprime una dirección e impulso que no se puede resistir. Hoy las naciones aisladas, aun las más potentes, no pueden encerrarse en la idea de su autosuficiencia. La porosidad de las fronteras es cada día más abierta. A ello han contribuido muchos factores. Los Congresos de índole internacional son más numerosos que los nacionales. La Oficina Internacional del Trabajo va extendiendo su radio de acción, cada vez más intensa por todo el mundo. En el estrepitoso fracaso de la Liga de las Naciones vieron muchos el sepulcro de este espíritu de solidaridad mundial. Pero han resucitado las Naciones Unidas y hasta han tenido su intervención armada. Corea

es su primer jalón. Los viajes de su secretario Hammarskjöld para concertar un acuerdo entre los países árabes e Israel y la represalia internacional contra quien rompa el statu quo, suponen avances notables, que sólo puede valorarlos quien aprecie el nacionalismo, el sentimentalismo y el apego a una historia tradicional de los pueblos, reacia a a toda innovación. Hace 50 años estas ideas eran una utopía; hoy se mueven con paso algo vacilante, pero transformadas en instituciones.

Servir, pues, al orden social, estudiando las verdaderas necesidades, creando los instrumentos adecuados para cada época, es la manera práctica de buscar el bien común.

Cerremos este artículo insistiendo una vez más en que las diversas clases y naciones no son más que partes integrantes, sometidas a un todo que merece la suprema atención, así sea mutilando a veces derechos legítimos de partes inferiores. Lo que el Papa aplica a determinadas clases, puede decirse de las diversas naciones. "¡Ay del que olvide que una verdadera sociedad nacional incluye la justicia social y exige una equitativa y conveniente participación de todos en los bienes del país! Porque, de otro modo ya veis que la nación acabaría por ser una ficción sentimental, un pretexto desvariado, encubridor de grupos particulares para sustraerse a los sacrificios indispensables si se quiere conseguir el equilibrio y la tranquilidad pública. Y entonces advertiríais cómo al faltar al concepto de sociedad nacional la nobleza que Dios le ha otorgado, las rivalidades y luchas intestinas se convertirían en una temible amenaza para todos."

VICTOR IRIARTE, S. J.

